

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4728 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 272/2009, al que se encuentra acumulado el procedimiento n.º 273/2009, por auto de fecha 3 de junio se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores Antonio José Moreno Ruiz, con N.I.F. 26,028,109-K y Fuensanta Vallejo Moreno, con D.N.I. 77.329.725-E, ambos con domicilio en Puente Tablas, calle Sevilla, número 7, bloque 3-1º A, de Jaén.

Segundo.-Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Esta publicación en el BOE tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes de los concursados y de la masa activa.

Jaén, 10 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006811-1